

Se remedi en los **Q**uendida la Ciudad de lo expuesto por el Sr D^o
daño del camino **C**arlo Muñoz Jurado uno de los Comisarios de el
vaso de el palle con **M**alecon de lo destruido q^o se reconozien en el falso
y el camino vaso de el por las excavaciones q^o hacen
los Caruneros, y que se sea pronta providencia
para remediar este daño tan considerable en un
Edificio el mas principal y necesario para
preservar de otros mayores a esta Poblacion, e de
luego el Ayuntamiento Nombra al Sr D^o
Caguindopex de Zetina Rex, Don Juan y por
la ausencia del Sr D^o Caguinda Elpueta Rex,
Comisario de dicho Edificio para q^o juntamente
con el citado Sr Jurado se informen a fondo
de q^o proceden dho perjuicio y procuren q^o
sea viable para un remedio, dando cuenta a
la Ciu^d a fin de q^o se halle entendida, y di^o
ponga lo demas q^o combenga en el asunto

Apelacion **E**n la Apelacion interpuesta a este Ayuntami^{to}
sobre la execucion seguida por el Sr D^o Diego Guiter
Jurado del en el Juzgado de los Alcaldes Mayores de esta
Ciu^d, y Ger^{nia} de Caguindopex de Molina, contra